**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA NUEVA CONFORMACIÓN DE COLECCIONES Y SERIES PARA EL CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU APROBACIÓN.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. Lineamientos generales para la política editorial.** El 19 de julio de 2011, el Consejo General, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-021/11[[1]](#footnote-1), mediante el cual se aprobaron los Lineamientos Generales para la Política Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**2. Aprobación de los Lineamientos del Comité Editorial.** El 24 de julio de 2015, en sesión ordinaria, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-301/2015, resolvió aprobar en sus términos el dictamen de la Comisión de Investigación y Estudioso Electorales, mediante el cual propuso el proyecto de Lineamientos del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**3. Integración de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.** El 8 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[[2]](#footnote-2), el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, habiéndose designado al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Claudia Alejandra Vargas Bautista, fungiendo como presidenta de la misma.

**4. Integración del Comité Editorial.** El 30 de mayo de 2021, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-155/2021[[3]](#footnote-3), el Consejo General de este Instituto aprobó la designación de las personas propuestas para integrar el Comité Editorial de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

**5. Presentación de informes sobre la revisión del Catálogo Editorial.** El 27 de enero de 2022, las y los integrantes del Comité Editorial de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, en la primera sesión ordinaria, entre otros temas, abordaron el relacionado con los informes sobre la revisión del Catálogo Editorial de este organismo electoral.

En los informes presentados por cada uno de los miembros del Comité Editorial, coincidieron en la necesidad de reorganizar las colecciones existentes en un número menor.

**6. Acuerdo de Rotación de la presidencia de las comisiones.** El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Moisés Pérez Vega, será quien presida la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, hasta febrero de 2023.

**7. Proyecto de la Nueva Conformación de Colecciones y Series del Catálogo de Publicaciones.** El 31 de marzo de 2022, se reunieron las y los integrantes del Comité Editorial de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales para celebrar la segunda sesión ordinaria, en la que, entre otras determinaciones, aprobaron el proyecto de la nueva Conformación de las Colecciones y Series del Catálogo de Publicaciones del Instituto Electoral.

**C O N S I D E R A N D O S**

**I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. Del Consejo General.** De conformidad con el artículo 134, numeral 1, fracción LVII, del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General es el órgano responsable de aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto.

**III. De las comisiones internas del instituto electoral.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 27 párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere dicho Reglamento, el Código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

**IV. De las atribuciones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.** Acorde a lo previsto en el artículo 34, numeral 1, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, tiene la atribución de recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto.

**V. De las atribuciones del Comité Editorial.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2 de los Lineamientos del Comité Editorial del Instituto Electoral, es atribución del Comité Editorial, brindar asesoría técnica a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, a fin de robustecer las colecciones editoriales y materiales de divulgación de la cultura democrática y la participación ciudadana.

**VI. Propuesta de nueva conformación de colecciones y series del catálogo de publicaciones (Nuevas colecciones y series).** El Instituto Electoral rige sus publicaciones a través de los lineamientos de la política editorial que determina la conformación de un catálogo de colecciones y series editoriales cuyas obras estarán orientadas a la reflexión y divulgación de los temas propios de la democracia y la participación cívica.

El Catálogo de Publicaciones vigente está conformado por nueve colecciones: Caleidoscopio, Clásicos de la democracia, Futuros (E)lectores, Estudios Electorales, Institucional, Lex, Reflexiones sobre la democracia y Folios Sueltos; y las series: Pensamiento democrático en México, Utopía y Entendiendo los valores democráticos; así como la revista Folios.

Ahora bien, derivado de los trabajos de valoración y diagnóstico por parte de las y los integrantes del Comité Editorial al Catálogo de Publicaciones vigente, en la sesión citada en los antecedentes, estimaron necesaria su adecuación y actualización.

Como producto de dicho trabajo, el Comité Editorial propone a este organismo electoral la conformación de tres colecciones y siete series, cuyo detalle se encuentra en el documento **ANEXO**, el cual forma parte integral del presente acuerdo, y cuyo contenido ha sido analizado previamente por quienes integramos esta comisión, coincidiendo con la propuesta que realizan las y los integrantes del Comité Editorial.

Para el supuesto de que se apruebe la conformación de las nuevas colecciones y series del catálogo de publicaciones, en el acuerdo que para tal efecto emita el Consejo General, deberá instruirse al área correspondiente del instituto, para que realice los cambios necesarios en la página web del instituto.

Finalmente, deberá instruirse a la Dirección del Secretariado, para que comunique el presente acuerdo a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 1, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior, se proponen los siguientes puntos de

**A C U E R D O**

**Primero.** Se propone al Consejo General, la Nueva Conformación de las Colecciones y Series para el Catálogo de Publicaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contenida en el documento **ANEXO**, la cual forma parte integral del presente acuerdo, a efecto de que sea sometida a consideración de sus integrantes, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección del Secretariado para que comunique el presente acuerdo a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General.

|  |
| --- |
| **Por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales** **Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo de 2022** |
| **Moisés Pérez Vega****Consejero electoral presidente** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Brenda Judith Serafín Morfín** **Consejera electoral integrante** | **Claudia Alejandra Vargas Bautista****Consejera electoral integrante** |
| **Sayani Mozka Estrada****Secretaria Técnica** |
| El presente acuerdo que consta de 6 fojas, fue aprobado en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 20 de mayo de 2022, por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión.-------------------------------------- |

**ANEXO**

En consideración a los lineamientos de política editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Comité Editorial, en tanto que órgano técnico del organismo electoral, sugiere a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales una **Nueva conformación del Catálogo de Publicaciones del Instituto** en los términos siguientes:

1. **Colección Futuros (E)lectores***Su propósito es el fomento de los valores cívicos en niñas, niños y jóvenes, así como la difusión de la cultura democrática y la participación ciudadana desde una perspectiva incluyente. La colección se organiza en torno a dos series según la edad y los perfiles del público lector.*

Serie “Utopía”

Serie “Entendiendo los valores de la democracia”

1. **Colección Caleidoscopio**

*La Colección Caleidoscopio reúne tres series cuyas obras son de distinto orden y temáticas relevantes en la discusión sobre el acontecer público, desde tres vertientes: una especializada, otra de divulgación y, una más, literaria. Sus contenidos reflejan un mosaico de conocimientos, reflexiones, debates y figuraciones relativos a todo aquello que da sentido y hace posible la vida democrática.*

Serie “Debate democrático”

Serie “Para entender–nos”

Serie “(E)lectores”

1. **Colección Institucional**

*Esta colección reúne los documentos y registros de los procesos electorales organizados por el Instituto Electoral, así como las publicaciones que fungen como un ejercicio de rendición de cuentas para la ciudadanía.*

Serie “Lex”

 Serie “Memoria”

1. **Revista Folios**

Folios *es una revista de discusión y análisis editada desde el año 2006. A lo largo de sus treinta y siete números se han publicado textos de más 250 colaboradores y la obra de más de una centena de artistas plásticos y gráficos. Cada edición reúne temas de interés público desde una perspectiva abierta, multidisciplinaria, plural y crítica, abordados de manera prioritaria (mas no indispensable) desde la tesitura de la cultura democrática y de la participación ciudadana en todas sus vertientes con fines de divulgación. Su perfil de público lector está conformado por la ciudadanía interesada en acercarse a reflexionar sobre los grandes temas de la cultura democrática, la participación ciudadana, la literatura y las artes.*

**Guadalajara, Jalisco, a 30 de marzo de 2022.**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITORIAL**

**Jesús Antonio Martínez Casillas**

**María Marván Laborde**

**Sandra Vanesa Robles Aguilar**

**Luis Carlos Sainz Martínez**

**Rogelio Villarreal Macías**

1. El acuerdo y los Lineamientos se publicaron el 23 de julio de 2011 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y se pueden consultar en enlace: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-23-11-iii.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El acuerdo se publicó el 03 de junio de 2021 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y se puede consultar en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-03-2i-vi.pdf [↑](#footnote-ref-3)